

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 1 d e 6	
		Fecha:	01	10
				

No. DE INFORME:

056-2025

FECHA DE INFORME:

23-12-2025

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional de la ALFM

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Adm. Emp. **JAIME RAFAEL MORON BARROS**
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), para el Tercer Cuatrimestre de 2025

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Ley 87 DE 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 962 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 2052 de 2020: Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva de los niveles Nacional y Territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento único de la Función Pública.

Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 2 de 6	
		FECHA:	21	01	2025
					

Decreto 088 de 2022: Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.

Resolución 455 de 2021: Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamente el artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.

Guía de Usuario – Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3 – Roles y Responsabilidades.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 17 del Decreto 648 de 2017, al igual que el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución 455 de 2021 y el Programa Anual de Auditorías vigencia 2025, realiza el Seguimiento y Evaluación a la racionalización de trámites, identificados y priorizados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM, a través de la plataforma del Sistema Único de Información y Trámites – SUIT¹ establecida por el DAFP. El presente seguimiento corresponde al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para la vigencia 2025 únicamente priorizó el trámite de Crédito para Libre Inversión y, en consecuencia, se realiza seguimiento a la implementación de la estrategia de racionalización definida por la entidad respecto del Plan de Trabajo 2025 con corte al III Cuatrimestre de la vigencia.

En ese sentido, mediante la verificación de los soportes presentados por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional en ejecución de su rol de segunda línea, al monitoreo de las estrategias de racionalización definidas por la entidad, se pudo comprobar:

Estrategia 1: Visibilizar y ajustar el Botón de acceso a PSE en la página Web de la Entidad.

Análisis OCI. Se observó que el grupo de créditos, con apoyo de la oficina de TIC's, mejoraron la visibilización, apariencia y ubicación del botón para pagos de las obligaciones crediticias con la ALFM a través de PSE, ubicado en el portal web de la Entidad.

¹ SUIT – Sistema Único de Información de trámites

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04				
		VERSIÓN No. 04	Página 3 de 6			
		FECHA:	21	01	2025	

Para esta mejora, se ubicó el ícono del “Portal de Pagos” en el menú “Destacados” de la pantalla principal de la página web.



Fuente: Portal Web ALFM - <https://www.agencialogistica.gov.co/>

Así mismo, el grupo de créditos realizó seguimiento al uso del botón de pagos, indicando que el 57.72% de los recaudos de créditos, en la entidad fueron realizados a través del botón de pagos por PSE ya que, de los 369 pagos recibidos, 213 se realizaron a través de esta opción.

Lo anterior permite ver que se implementó la estrategia 1 y ésta siendo utilizada por los usuarios de la entidad según la necesidad.

Estrategia 2: Actualizar los documentos relacionados con el proceso de créditos.

Análisis OCI. Para esta estrategia, se actualizó el Manual de Contratación PA-MA-01, publicando a partir del 09-05-2025 la versión No. 21 vigente hasta la fecha. En esta nueva versión, se resalta actualización en cuatro numerales, entre ellos: parámetros principales, montos máximos y plazos de financiación, crédito con desembolso al deudor en dos pagos (paga deuda), aprobación de las solicitudes de crédito.

Este documento se encuentra publicado en la herramienta SVE para consulta de todos los funcionarios de la entidad, pero, teniendo en cuenta que este beneficio está dirigido el personal activo, retirado, civiles y pensionados que pertenezcan a las FF.MM. y entidades del Sector Defensa, se recomienda que el Manual de Créditos se publique para conocimiento y consulta, en el portal Web de la entidad.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: **GSE-FO-04**

VERSIÓN No. **04**

Página 4 de 6

FECHA:

21

01

2025



No obstante, con la actualización del Manual de Créditos se da por implementada la estrategia definida por le entidad.

Ahora bien, respecto a la implementación del plan de trabajo definido por la entidad, se observa que el monitoreo realizado por la OAPII determina un avance del 100% para cada una de las tareas establecidas, avance que a su vez es confirmado por la OCI teniendo en cuenta las evidencias allegadas por la segunda línea de defensa.

TAREAS	Fecha Inicio	Fecha Fin	EVIDENCIA / ENTREGABLE	Dependencia Responsable	Responsable de documentar y registrar la Tarea	% Avance
Visibilizar y ajustar el botón de pagos en la página Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	1/4/2025	31/7/2025	Captura de pantalla	TIC	Profesional TIC	100%
Promover el uso del botón de pagos por PSE ubicado en la página Web de la ALFM.	1/5/2025	14/11/2025	Pantallazo de difusión	Secretaría General Oficina Planeación	Profesionales Marketing - Dir Estratégico	100%
Realizar monitoreo a la utilización del botón de pagos.	1/5/2025	30/11/2025	Reporte del monitoreo	Dirección Financiera	Profesional Cartera	100%
Actualización de documentos relacionados con el proceso de créditos (Manual de créditos).	25/4/2025	30/11/2025	Procedimientos Actualizados	Financiera DOAS Créditos	Profesional DOAS	100%
Socializar las mejoras obtenidas a través de los medios de comunicación de la ALFM.	1/9/2025	15/12/2025	Pantallazo de difusión	Oficina Planeación	Profesional Dir Estratégico	100%

Fuente: OAPII 23-12-2025

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, realizó verificación del monitoreo de la OAPII en la plataforma SUIT del DAFP registrando el seguimiento como se observa a continuación:

PROCESO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TITULO
SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: GSE-FO-04

VERSIÓN No. 04

Página 5 de 6

FECHA: 21 01 2025



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

Crédito Para Libre Inversión

Consolidado de avances de monitoreo al plan de estrategia de racionalización de trámites

☐ Acciones de racionalización a desarrollar ☐ Plan de ejecución ☐ Monitoreo ☒ Seguimiento y evaluación

Ver ☒ Exportar a Excel ☐ Exportar a PDF ☐ Separar

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				Seguimiento jefe control interno	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
Tipo	Número	Nombre	Estado		Observaciones/Recomendaciones		
					Respondió	Pregunta	Observación
T	268	Créditos para libre inversión	Inscrito	Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo con el Acta de Coordinación del 23-04-2025, la entidad definió la actualización del proceso de depago de créditos, definiendo una estrategia de mejora que será implementada durante la vigencia 2025, siendo esta la mejora continua que se ha venido estableciendo a lo largo de las últimas vigencias. Así mismo, se definió un Plan de Trabajo con el cual se ejecutará toda la estrategia de racionalización para la vigencia 2025 en el trámite de créditos.
					Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Con corte al segundo cuatrimestre de 2025, si bien la entidad cuenta con un plan de trabajo para la implementación de la estrategia de racionalización y mejora del trámite Crédito para Libre Inversión, no se identifica actividades que permitan garantizar la aplicación de la estrategia definida. Se recomienda a la Oficina de Planeación, realizar monitoreo con frecuencias más cortas para así poder medir el avance en la estrategia definida y tomar decisiones que permitan garantizar su cumplimiento.
					Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se realizó implementación de la estrategia definida por la entidad para el trámite priorizado y se realizó la actualización en la SUIT, diligenciando el formato integrado.
					Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	A través de las redes sociales, la entidad socializó la mejora implementada para el trámite priorizado.
					Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	A través de la medición del impacto en el uso del botón de pagos por PSE, el grupo de créditos ha evidenciado el uso del botón de pagos, concluyendo que de los recaudos recibidos por la entidad durante 2025, el 57,72% fueron mediante el uso del botón de pagos.
					Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	El grupo de créditos realiza monitoreo y seguimiento al uso del botón de pagos por PSE, logrando medir el impacto del mismo mediante el canal de ingreso del recaudo.
						Total registros: 1	

Aceptar

Fuente: Plataforma SUIT – DAFP 30-08-2025

En conclusión, durante el seguimiento de la Oficina de Control Interno a la implementación de la estrategia de racionalización al trámite de “*Créditos para libre inversión*”; se observa cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo definido para la vigencia 2025 así como la implementación de la mejora tecnológica relacionada con el Botón de Pagos por PSE en el portal web de la entidad.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

OBSERVACION

- Se recomienda que para la vigencia 2026, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, en compañía de la Oficina de Relacionamento Ciudadano y demás procesos relacionados, evalúen la alternativa de reclasificar el trámite “Crédito de Libre Inversión” y pasarlo a “Otro Procedimiento Administrativo” (OPA) y que a su vez se evalúe retirar el trámite “Reconocimiento Pensión”, consideraciones que se basan en los criterios para racionalización de trámites definidos dentro de la política de racionalización del DAFP y según lo socializado en la mesa de trabajo realizada el pasado 09-12-2025 en las instalaciones del DAFP.

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incluido	Proceso
N/A	N/A	N/A	N/A

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 6 de 6		
		FECHA:	21	01	2025
					

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Portal Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
<https://www.agencialogistica.gov.co/>
- Portal SUIT - DAFP, Usuario Control Interno
http://tramites1.suit.gov.co/suit-web/faces/home.jsf?_adf.ctrl-state=1at92uzjfv_3
- Portal SUIT – DAFP, Ciudadanía <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit>
- Portal GOV.CO <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T268>
- Guía de Usuario – Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3 – Roles y Responsabilidades.

ORIGINAL

Elaboró: Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo
Cargo: PD. Oficina Control Interno

ORIGINAL

Aprobó: Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Cargo: Jefe Oficina Control Interno